

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 011-2017 que dicta medidas extraordinarias para continuar con la revalorización de la profesión docente y la implementación de la Ley de Reforma Magisterial.



COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
Periodo Anual de Sesiones 2017 – 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento el Decreto de Urgencia N° 011-2017 que dicta medidas extraordinarias para continuar con la revalorización de la profesión docente y la implementación de la Ley de Reforma Magisterial.

El presente dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, del 19 de septiembre de 2017, contando con los votos favorables de los señores Congresistas: **María Ursula Letona Pereyra, Zacarías Lapa Inga, Miguel Castro Grández, Gilbert Violeta López, Carlos Domínguez Herrera, Lourdes Alcorta Suero, Miguel Ángel Torres Morales, Gilmer Trujillo Zegarra y Vicente Zeballos Salinas**, miembros titulares de la comisión; y el señor Congresista: Modesto Figueroa Minaya, miembro accesorio de la comisión.

I. SITUACIÓN PROCESAL



El 24 de agosto de 2017, mediante Oficio N° 239-2017-PR, ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República, el Decreto de Urgencia en estudio, el cual fue remitido en vía de conocimiento a la Comisión de Constitución y Reglamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 91° del Reglamento del Congreso de la República, el día 24 de agosto de 2017, para el respectivo estudio y dictamen.

Posteriormente, se dispuso el envío del Decreto de Urgencia N° 011-2017 al Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia y Tratados Internacionales Ejecutivos, que remitió el informe respectivo mediante Oficio N° 351-2017/MATM/CR de fecha 15 de septiembre de 2017, el cual fue presentado, debatido y aprobado en la Comisión de Constitución y Reglamento.

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Constitución Política del Perú, artículo 118°, inciso 19; y 123° inciso 3.
- 2.2. Reglamento del Congreso de la República, artículo 91°.
- 2.3. Ley General de Educación, artículo 3°, 12°, 79° y 80°.

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 011-2017 que dicta medidas extraordinarias para continuar con la revalorización de la profesión docente y la implementación de la Ley de Reforma Magisterial.

2.4. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, artículo 6°.

II. CONTENIDO DEL DECRETO DE URGENCIA

El Decreto de Urgencia N° 011-2017 tiene por objeto dictar medidas extraordinarias para continuar con la revalorización de la profesión docente y la implementación de la Ley de Reforma Magisterial.

En consecuencia, se autoriza el incremento de la Remuneración Íntegra Mensual – RIM de los profesores de la Carrera Pública Magisterial; así como, de los profesores contratados bajo los alcances de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Asimismo, desde el 01 de septiembre, se dispone el pago a los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente previsto por la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, de los conceptos de Compensación por Tiempo de Servicio y Subsidio por Luto y Sepelio.

Del mismo modo, se dispone, desde el mes de noviembre de 2017, que los profesores que se encuentren en un cargo directivo o jerárquico de institución educativa multigrado o polidocente, así como el encargado especialista de educación, percibirán asignación por jornada de trabajo adicional según la escala magisterial en la que se encuentran.

Así, se aprobó que el Ministerio de Educación pueda realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a su presupuesto institucional hasta por el monto de S/. 275' 000,000.00.

Por último, el Decreto de Urgencia N° 011-2017 tiene vigencia a más tardar hasta el 31 de diciembre del 2017.

III. CONCLUSIÓN

La Comisión de Constitución y Reglamento ha procedido a evaluar y debatir el Informe elaborado por el Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia y Tratados Internacionales Ejecutivos; en el cual se analiza el contenido del Decreto de Urgencia N° 011-2017, que tiene por objeto dictar medidas extraordinarias complementarias que deberá observar el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales destinadas a continuar con la revalorización de la profesión docente y la implementación de la Ley de Reforma Magisterial, publicado en el diario oficial El Peruano el 24 de agosto de 2017.

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 011-2017 que dicta medidas extraordinarias para continuar con la revalorización de la profesión docente y la implementación de la Ley de Reforma Magisterial.

Dicho informe, suscrito por unanimidad, concluye que el Decreto de Urgencia estudiado **CUMPLE** con lo dispuesto por el inciso 19 del artículo 118° y el inciso 3 del artículo 123° de la Constitución Política del Perú, así como con los requisitos legales que justifican su expedición. En ese sentido, esta Comisión acordó acoger dicho informe en su integridad, constituyéndolo como parte integrante del presente dictamen.

Por lo tanto, se acuerda poner todo lo actuado en conocimiento del Congreso de la República y remitirlo al archivo.

Dese cuenta.

Sala de Comisiones.

Lima, 19 de septiembre de 2017



MARÍA URSULA LETONA PEREYRA
Presidenta



ZACARIAS LAPA INGA
Vicepresidente



CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
Secretario



RICHARD ACUÑA NÚÑEZ
Miembro Titular



LOURDES ALCORTA SUERO
Miembro Titular

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 011-2017 que dicta medidas extraordinarias para continuar con la revalorización de la profesión docente y la implementación de la Ley de Reforma Magisterial.

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA
Miembro Titular

ROSA BARTRA BARRIGA
Miembro Titular

HECTOR BECERRIL RODRÍGUEZ
Miembro Titular

MIGUEL CASTRO GRÁNDEZ
Miembro Titular

NELLY CUADROS CANDIA
Miembro Titular

YONHY LESCANO ANCIETA
Miembro Titular

MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES
Miembro Titular

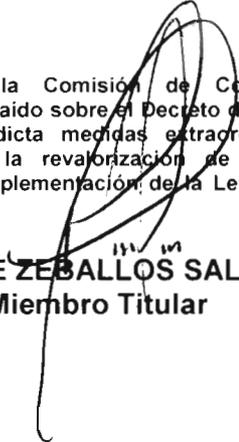
GÍLMER TRUJILLO ZEGARRA
Miembro Titular

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Miembro Titular

YENI VILCATOMA DE LA CRUZ
Miembro Titular

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 011-2017 que dicta medidas extraordinarias para continuar con la revalorización de la profesión docente y la implementación de la Ley de Reforma Magisterial.


GILBERT VIOLETA LÓPEZ
Miembro Titular


VICENTE ZEBALLOS SALINAS
Miembro Titular

MARCO ARANA ZEGARRA
Miembro Accesorio

MARIO CANZIO ÁLVAREZ
Miembro Accesorio

HERNANDO CEVALLOS FLORES
Miembro Accesorio

GINO COSTA SANTOLALLA
Miembro Accesorio


**ALBERTO DE BELAUNDE DE
CÁRDENAS**
Miembro Accesorio


MODESTO FIGUEROA MINAYA
Miembro Accesorio

LUIS GALARRETA VELARDE
Miembro Accesorio

**VICTOR ANDRÉS GARCÍA
BELAUNDE**
Miembro Accesorio

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 011-2017 que dicta medidas extraordinarias para continuar con la revalorización de la profesión docente y la implementación de la Ley de Reforma Magisterial.

LUIS LOPEZ VILELA
Miembro Accesitario

GUILLERMO MARTORELL SOBERO
Miembro Accesitario

WUILIAN MONTEROLA ABREGU
Miembro Accesitario

MAURICIO MULDER BEDOYA
Miembro Accesitario



ALBERTO QUINTANILLA CHACÓN
Miembro Accesitario

ROLANDO REÁTEGUI FLORES
Miembro Accesitario

JULIO ROSAS HUARANGA
Miembro Accesitario

DANIEL SALAVERRY VILLA
Miembro Accesitario

OCTAVIO SALAZAR MIRANDA
Miembro Accesitario

JUAN SHEPUT MOORE
Miembro Accesitario

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 011-2017 que dicta medidas extraordinarias para continuar con la revalorización de la profesión docente y la implementación de la Ley de Reforma Magisterial.

EDWIN VERGARA PINTO
Miembro Accesitario

TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesitario

KARINA BETETA RUBÍN
Miembro Accesitario

PATRICIA DONAYRE PASQUEL
Miembro Accesitario



SONIA ECHEVARRÍA HUAMÁN
Miembro Accesitario

MARISOL ESPINOZA CRUZ
Miembro Accesitario

MARITZA GARCÍA JIMÉNEZ
Miembro Accesitario

MARISA GLAVE REMY
Miembro Accesitario

INDIRA HUILCA FLORES
Miembro Accesitario

MARÍA MELGAREJO PÁUCAR
Miembro Accesitario

LUZ SALGADO RUBIANES
Miembro Accesitario

MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ
Miembro Accesitario

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
Periodo anual de sesiones 2017-2018

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Hemiciclo de Palacio Legislativo
Fecha: martes 19 de setiembre de 2017
Hora: 9:00 am

MIEMBROS TITULARES



1. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA
(Presidenta)



2. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO
(Vicepresidente)



3. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS
(Secretario)



4. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL
(Fuerza Popular)



5. ALCORTA SUERO, LOURDES
(Fuerza Popular)



6. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR
(Fuerza Popular)



7. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
(Fuerza Popular)



8. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL
(Fuerza Popular)



9. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA
(Fuerza Popular)



10. CUADROS CANDIA, NELLY LADY
(Fuerza Popular)



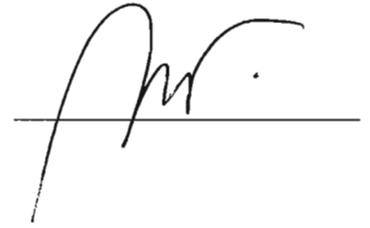
11. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA
(Fuerza Popular)



12. ZEBALLOS SALINAS, VICENTE
(Peruanos por el Cambio)



13. VIOLETA LÓPEZ, GILBERT FÉLIX
(Peruanos por el Cambio)



14. ACUÑA NÚÑEZ, RICHARD
(Alianza para el Progreso)



15. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, JAVIER
(Célula Parlamentaria Aprista)



16. LESCANO ANCIETA, YONHY
(Acción Popular)



17. VILCATOMA DE LA CRUZ, YENI
(No agrupados)

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
Periodo anual de sesiones 2017-2018

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Hemiciclo de Palacio Legislativo
Fecha: martes 19 de setiembre de 2017
Hora: 9:00 am

MIEMBROS ACCESITARIOS



18. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA
(Fuerza Popular)



19. BETETA RUBÍN, KARINA
(Fuerza Popular)



20. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA
(Fuerza Popular)



21. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
(Fuerza Popular)



22. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN
(Fuerza Popular)



23. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO
(Fuerza Popular)



24. SALGADO RUBIANES, LUZ
(Fuerza Popular)



25. FIGUEROA MINAYA, MODESTO
(Fuerza Popular)



26. GALARRETA VELARDE, LUIS
(Fuerza Popular)



27. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA
(Fuerza Popular)



28. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO
(Fuerza Popular)



29. TAKAYAMA JIMÉNEZ, MILAGROS
(Fuerza Popular)



30. SALAVERRY VILLA, DANIEL
(Fuerza Popular)



31. VERGARA PINTO, EDWIN
(Fuerza Popular)



32. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR
(Fuerza Popular)



33. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO
(Fuerza Popular)



34. DE BELAUNDE DE CÁRDENAS, ALBERTO
(Peruanos por el Cambio)



35. COSTA SANTOLALLA, GINO
(Peruanos por el Cambio)



36. SHEPUT MOORE, JUAN
(Peruanos por el Cambio)



37. CEVALLOS FLORES, HERNANDO
(Frente Amplio por Justicia,
Vida y Libertad)



38. ARANA ZEGARRA, MARCO
(Frente Amplio por Justicia,
Vida y Libertad)



39. ROSAS HUARANGA, JULIO
(Alianza para el Progreso)



40. ESPINOZA CRUZ, MARISOL
(Alianza para el Progreso)



41. MULDER BEDOYA, MAURICIO
(Célula Parlamentaria Aprista)



42. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS
(Acción Popular)



43. GLAVE REMY, MARISA
(No agrupados)



44. DONAYRE PASQUEL, PATRICIA
(No agrupados)



45. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO
(No agrupados)



46. HUILCA FLORES, INDIRA
(No agrupados)



47. QUINTANILLA CHACÓN, ALBERTO
(No agrupados)
